



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 30 de noviembre de 2011

VISTO:

La solicitud presentada por la Dra. Silvia Coicaud de inclusión de la Mg. Alejandra Coicaud en la Unidad Ejecutora del PI N° 749 "Proyectos innovadores para la enseñanza de la ciudadanía democrática en escuelas secundarias de Comodoro Rivadavia";

CONSIDERANDO:

Que los motivos que se enuncian en la respectiva solicitud son atendibles en torno a las necesidades propias de la producción académica al interior del proyecto de investigación.

Que expone la aceptación de Mg. Alejandra Coicaud.

Que corresponde al Consejo Directivo decidir al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la V° sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 24 y 25 de noviembre p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art.1º) Avalar la inclusión de la Mg. Alejandra Coicaud en la Unidad ejecutora del Proyecto de Investigación N° 749 "**Proyectos innovadores para la enseñanza de la ciudadanía democrática en escuelas secundarias de Comodoro Rivadavia**", según la solicitud presentada por la directora Dra. Silvia Coicaud.

Art.2º) Enviar a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco a los efectos que correspondan.

Art.3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVARSE.-

Resolución CDFHCS N° 323/2011

sip
Mmg.